

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA
"HABILITACIÓN POZO PROFUNDO SECTOR RECTA BUTALCURA,
COMUNA DE DALCAHUE" LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-42-LE22.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.765. -

DALCAHUE, 24 de julio de 2023. -

VISTOS: el Ingreso municipal N°204819 de fecha 21/07/23 que acredita el pago de multas por parte del contratista, el Ord. DOM N°41 de fecha 17/07/2023 que notifica las multas pendientes de pago y medio de pago disponibles al contratista, el Certificado de Fianza N°92033WEB de FINFAST S.A.G.R de fecha 07/07/2023 que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 08/05/2023, la carta del contratista de fecha 31/03/2023 que da subsanadas las observaciones formuladas dando termino a la obra, el acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 08/03/2023, el decreto alcaldicio N°676 de fecha 23/02/2023 que designa comisión para la recepción provisoria de la obra, el informe favorable del ITO de fecha 17/02/2023, la carta del contratista de fecha 17/02/2023 que solicita la recepción provisoria, el decreto alcaldicio N°638 de fecha 17/02/2023 que aprueba la aplicación de multas, el ORD. DOM N°18 de fecha 17/02/2023 que notifica aplicación de multas, el decreto alcaldicio N°1.781 de fecha 07/10/2022 que aprueba la entrega de terreno , El acta de entrega de terreno de fecha 07/10/2022, el decreto alcaldicio N°1.779 de fecha 06/10/2022 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°1.754 de fecha 04/10/2022 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 04/10/2022 suscrito ante notario con fecha 04/10/2022, el Certificado de Fianza N°92033WEB de fecha 03/10/2022 de FINFAST S.A.G.R. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la orden de compra N°3520-34-SE22 aceptada por el contratista con fecha 27/09/2022, el decreto alcaldicio N°1.701 de fecha 20/09/2022 que adjudica la licitación, El Certificado N° 107 de la Secretaria Municipal de fecha 15/09/2022 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 44 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 14/09/2022, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 13/09/2022, el Acta de Apertura de fecha 13/09/2022, la Ficha de Licitación N° 3520-42-LE22, el Decreto Alcaldicio N° 1.549 de fecha 26/08/2022 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 7949 de fecha 23/08/2022 que dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, considerado en el fondo de desarrollo municipal, línea tradicional (PMB-IRAL), la Sesión Ordinaria N° 08 del 13 de diciembre del 2021 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2022; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE: El Acta de Recepción provisoria de fecha 08/05/2023, correspondiente a la obra denominada "HABILITACIÓN POZO PROFUNDO SECTOR RECTA BUTALCURA, COMUNA DE DALCAHUE", ejecutado por la empresa Transportes y Servicios Osmar SPA, RUT N°77.122.777-5.

2.-RESGUÁRDESE: El certificado de fianza N°92033WEB del fiador FINFAST S.A.G.R., tomado por la empresa Transportes y Servicios Osmar SPA, RUT N°77.122.777-5, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.091.728, con fecha 07/07/2023, para garantizar la correcta ejecución de la obra denominada "HABILITACIÓN POZO PROFUNDO SECTOR RECTA BUTALCURA, COMUNA DE DALCAHUE".

3.-DEVUÉLVASE: El certificado de fianza N°92033WEB del fiador FINFAST S.A.G.R., tomado por la empresa Transportes y Servicios Osmar SPA, RUT N°77.122.777-5, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$4.734.408, con fecha 03/10/2022, la cual cauciona el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "HABILITACIÓN POZO PROFUNDO SECTOR RECTA BUTALCURA, COMUNA DE DALCAHUE".

4.-RECÁUDESE: El monto de \$2.505.850 por concepto de multas aplicadas la empresa Transportes y Servicios Osmar SPA, RUT N°77.122.777-5, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, conforme a la constancia establecida en el acta de recepción provisoria de la obra de fecha 08/05/2023, lo requerido en Ord. DOM N°41 de fecha 17/07/2023 e ingreso municipal N°204819 del 21/07/2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRIA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGA/CIVG/RPSN/ccm. -